

Empresarios realizan recomendaciones en el Senado

Proponen sanciones por incumplimientos en proyecto de permisología

CPC recomienda que se reporten al Congreso los incumplimientos de los servicios públicos, en tanto la Cámara de la Construcción pide más certeza jurídica y amonestaciones.



“Desde la CPC pensamos que es tremendamente relevante apurar el tranco”, **Ricardo Mewes**, presidente de la CPC

cios públicos que no cumplan los plazos rindan cuentas ante el Congreso y la Contraloría, pero sostuvieron que deberían existir amonestaciones.

“En cuanto a las sanciones por el incumplimiento de los plazos, como Cámara hemos sufrido mucho por esta situación; nuestros asociados enfrentan ese problema constantemente. Por eso creemos que es necesario reforzar su cumplimiento y aplicar sanciones. No puede ser que no pase nada si no se cumplen los plazos”, puntualizó Beatriz Silva, abogada de la Gerencia de Asuntos Regulatorios de la CChC.

Sergio Sáez Fuentes

Sanciones por incumplimiento de plazos, un sistema transparente que permita a cada ciudadano verificar si los servicios públicos cumplen con sus tareas en el tiempo estipulado, y la solicitud de acelerar la tramitación del proyecto fueron las tres líneas clave propuestas por el empresariado en la Comisión de Economía del Senado, en el marco de la discusión del proyecto de permisología liderado por el ministro Nicolás Grau.

El proyecto crea un Sistema para la Regulación y Evaluación Sectorial a cargo del Ministerio de Economía y un Sistema de Información Unificado de Permisos Sectoriales, llamado Super.

El presidente de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC), Ricardo Mewes, valoró el diseño del proyecto y agregó: “Desde la CPC pensamos que es tremendamente relevante apurar el tranco, porque Chile necesita mayor inversión, necesita destrabar proyectos y generar crecimiento económico, ya que tenemos tasas de desempleo importantes y, en ese sentido, el país necesita crecer”.

Por su parte, el titular de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), Alfredo Echavarría, sostuvo que el proyecto que limita la denominada “permisología” es relevante para dar dinamismo a su sector, el cual ha perdido 90 mil empleos en los últimos tres años.

“Esta es una oportunidad casi histórica. Llevamos años enfrentando este problema, así que tenemos la oportunidad de sacar el mejor proyecto para todos, un proyecto que sirva para activar la inversión, el crecimiento y que genere mejores recaudaciones fiscales para atender las necesidades de la gente”, sostiene el líder gremial.

Castigos y transparencia

En cuanto a las propuestas, la CPC pidió que se rindieran cuentas y los constructores recomendaron sanciones por el incumplimiento de plazos.



“Por ejemplo, un permiso de la DGA puede tardar entre 4 y 5 años en tramitarse”, **Paulina Riquelme**, socia Eelaw y asesora de la CPC



“Cambiar el paradigma supone desarrollar un modelo de fiscalización más eficiente en muchos servicios”, **Luis Eugenio García-Huidobro**, investigador CEP.

Plazos y lógicas

La socia del estudio Eelaw y asesora de la CPC, Paulina Riquelme, repasó lo engorroso que resulta obtener permisos sectoriales, sumados a los permisos relacionados con la tramitación ambiental de las iniciativas.

La experta explicó que existe un espacio de preparación “invisible” para la elaboración de los estudios de un proyecto; luego, en sede ambiental, la tramitación de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) puede tardar entre 12 y 18 meses, y un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) puede demorar

de 24 a 36 meses. Posteriormente, los permisos sectoriales, en los que se enfoca el proyecto de Grau, pueden extenderse de 3 a 4 años.

“Por ejemplo, un permiso de la DGA puede tardar entre 4 y 5 años en tramitarse”, puntualiza Riquelme.

El investigador del Centro de Estudios Públicos (CEP), Luis Eugenio García-Huidobro, señaló que en Chile el enfoque sobre permisos sectoriales está mal planteado. El experto valoró el proyecto del Gobierno, pero indicó que este debería comenzar con una cláusula de libertad económica, como en España.

“La práctica administrativa chilena opera hoy en día como si el permiso fuera la regla general, levantando una prohibición, cuando en realidad, y en términos de dogmática jurídica, los permisos son excepciones”, puntualiza el experto del CEP, quien añade que el proyecto de ley debe ser más que una sistematización de permisos.

El abogado sostiene que es necesario avanzar en un cambio significativo y que “cambiar el paradigma supone desarrollar un modelo de fiscalización más eficiente en muchos servicios”.

“Las sanciones podrían ser contraproducentes. Por lo tanto, no son nuestra medida preferida. En su lugar, creemos que es mejor profundizar los mecanismos de incentivos, transparencia y competencia entre los órganos sectoriales, algunos de los cuales ya estarían contemplados en el proyecto de ley”, expuso el presidente de la CPC, entidad que remarcó una serie de propuestas para evidenciar públicamente los incumplimientos.

Entre ellas, se incluye permitir que la oficina destinada a reducir la permisología

reciba reclamos o denuncias de los inversionistas, que luego deberán ser revisados por un comité de subsecretarios; establecer que la información sobre el nivel de cumplimiento o atraso de los servicios esté disponible en línea como medida de escrutinio público; y garantizar que la Oficina de Autorizaciones Sectoriales e Inversión rinda cuentas ante el Congreso.

La Cámara Chilena de la Construcción también presentó un conjunto de propuestas relacionadas con la transparencia, como recomendar que los servi-